



Tartagal, 4 de julio de 2023

RESOLUCIÓN Nº 317-SRT-23

EXPTE. Nº 20.188/23

VISTO

La Res. Nº 182-FRMT-23 por la cual se afecta por extensión de funciones a docentes de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras durante el Período Lectivo 2.023; y

CONSIDERANDO

Que por la misma se consignó erróneamente que se extiende funciones al Prof. José Juárez en la asignatura "Literatura Infantil y Juvenil (2º C)", debiendo decir "Didáctica de la Lengua y la Literatura II (1º C)".

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos, establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde emitir resolución rectificativa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material producido en la Res. Nº 182-FRMT-23, en la cual debe modificarse el ARTÍCULO 1º por el siguiente texto:

Donde dice:

José Juárez	AD1	Didáctica de la Lengua y la Literatura III (anual)	Literatura Infantil y Juvenil (2º C)
-------------	-----	--	--------------------------------------

Debe decir:

José Juárez	AD1	Didáctica de la Lengua y la Literatura III (anual)	Didáctica de la Lengua y la Literatura II (1º C)
-------------	-----	--	--

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER, publíquese y notifíquese al interesado y a quien corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a